INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0063	0001	12/12/2022

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 062 - 2026

FECHA: 14/05/2026

OBJETO: Suministro de elementos de ferretería y construcción de acuerdo a las necesidades, para efectuar mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones del Instituto Nacional para Ciegos - INCI.

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS: CUATRO (4)

NOMBRE DE PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
PINTURAS NATIVA SAS	$ 3.570.449
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	$ 3.834.945,54
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	$ 4.103.000
LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	$ 4.494.511

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad no subsanó los requisitos habilitantes dentro del término otorgado por la entidad, se procede a su rechazo conforme a las reglas del proceso. En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva y economía, la entidad continúa con la evaluación del proponente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad.

En atención a la Resolución No. 20261000000933 de fecha 11 de mayo de 2026, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato No. 058 - 2026, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada, y cuyos efectos fueron comunicados a los organismos de control competentes y a la Cámara de Comercio correspondiente, se evidencia que el proponente incurre en la inhabilidad prevista en el literal c) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la Invitación Pública, en el numeral 11.2 *"Causales de Rechazo de la oferta"*, subnumeral 9, establece expresamente que la oferta será rechazada cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

En consecuencia, la oferta presentada por MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR se rechaza y se excluye del presente proceso de selección de mínima cuantía, por encontrarse incurso en causal de inhabilidad para contratar con el Estado.

Por lo anterior, se procede a continuar con la evaluación de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad,

NOMBRE DEL PROPONENTE CON LA OFERTA A EVALUAR: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA

REQUISITOS HABILITANTES DE CÁRACTER JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	ANOTACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Declaración de no estar incuso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Copia del documento de identidad del representante legal o persona natural	CUMPLE	
Copia de libreta militar o certificado de definición de la situación militar	NO APLICA	
Copía certificado existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil	CUMPLE	
Figuras asociativas	NO APLICA	
Copia del acta de junta de socios	NO APLICA	
Poder cuando la propuesta se presente por medio de un representante	NO APLICA	
Certificacion de cumplimiento art. 50 Ley 789 de 2002	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
Certificación de entidad bancaria	NOCUMPLE	Revisado los documentos anexos se evidencia que la certificacion de entidad bancaria no fue aportada
Certificación del Redam	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupcion	CUMPLE	

Antecedentes Fiscales, Penales, Delitos Sexuales y Disciplinarios	CUMPLE	
Consulta Registro Nacional De Medidas Correctivas Del Ministerio De Defensa Nacional – Policia Nacional	CUMPLE	

De acuerdo a la evaluación de verificación de requisitos jurídicos se evidencia que el proponente no allega la el certificado de la entidad bancaria, mas allá de ello, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad técnica exigidos en la invitación; no obstante, se evidenció que la propuesta económica no cumple, toda vez que el ítem No. 34 "Grapas" supera el valor techo establecido en el estudio de mercado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública No. 062 de 2026, numeral 11.2 "Causales de rechazo de la oferta", específicamente la causal No. 6, que establece que serán rechazadas las ofertas cuando los valores unitarios sobrepasen los valores unitarios oficiales definidos por la Entidad en el estudio de mercado, la propuesta de MARÍA ARACELI LEIVA PERILLA se considera rechazada. Por lo anterior, se procedió a continuar con la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad.

NOMBRE DEL PROPONENTE CON LA OFERTA A EVALUAR: LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ

REQUISITOS HABILITANTES DE CÁRACTER JURÍDICO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**ANOTACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Declaración de no estar incuso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Copia del documento de identidad del representante legal o persona natural	CUMPLE	
Copia de libreta militar o certificado de definición de la situación militar	NO APLICA	
Copía certificado existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil	CUMPLE	
Figuras asociativas	NO APLICA	
Copia del acta de junta de socios	NO APLICA	
Poder cuando la propuesta se presente por medio de un representante	NO APLICA	
Certificacion de cumplimiento art. 50 Ley 789 de 2002	CUMPLE	

Copia de registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
Certificación de entidad bancaria	CUMPLE	
Certificación del Redam	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupcion	CUMPLE	
Antecedentes Fiscales, Penales, Delitos Sexuales y Disciplinarios	CUMPLE	
Consulta Registro Nacional De Medidas Correctivas Del Ministerio De Defensa Nacional – Policia Nacional	CUMPLE	

HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPONENTES	HABIL	NO HÁBIL
PINTURAS NATIVA SAS		x
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		x
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA		x
LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	x	

SEBASTIAN SILGADO VERGARA
Jefe Oficina Asesora Juridica

TERESITA PACHECO HERNÁNDEZ
Abogada Contratista OAJ